

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 8  
Córdoba**

Núm. 1.173/2016

Juzgado de Instrucción Número 8 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 144/2015  
De: Don Salvador Molina Navarro  
Contra: Don Rafael Gómez Jiménez

DOÑA MIRYAM PALACIOS CRIADO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 8 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 144/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia Número 52/2016

En Córdoba, a veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

Doña Ana M<sup>a</sup> Saravía González, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número 8 de Córdoba, ha visto los pre-

sentes autos de juicio por delito leve de hurto seguidos ante este Juzgado, bajo el número 144/15, tipificado en el artículo 234.2 del C.P. nuevo, figurando como denunciante, don Salvador Molina Navarro y como denunciado, don Rafael Gómez Jiménez. Y con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

**Fallo**

Debo absolver y absuelvo a don Rafael Gómez Jiménez del delito de hurto por el que han sido enjuiciado en este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.

Esta resolución no es firme, ya que contra la misma cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días siguientes a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Gómez Jiménez, actualmente paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a cinco de abril de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.